

ATENCIÓN ESTUDIANTES

Inasistencias a clases y/o evaluaciones parciales (test-otros)

- Las inasistencias a **clases** (por cualquier motivo) no es necesario justificarlas y son imputables al porcentaje que reglamentariamente éstas se permiten (generalmente, un 40% de las clases de un curso), salvo casos excepcionales en existe una exigencia mayor.
- La inasistencia a **evaluaciones parciales** (test u otros que no constituyan certamen) o alguna otra **actividad académica de asistencia obligatoria**:
 - Pueden justificarse mediante **solicitud fundada** en razones de salud u otras que revistan justificación suficiente, todas debidamente acreditadas ante la misma Jefatura, las que serán evaluadas por la Dirección de la Facultad.
 - La solicitud debe **presentarse físicamente** en formulario disponible en la pág. web y en Secretaría de la Facultad con expresa indicación de fecha y firma del estudiante, adjuntando los documentos fundantes.
 - La solicitud debe presentarse **a más tardar el mismo día** de la evaluación o actividad en que se justifica la inasistencia.